

VISTOS

- 1.- La Resolución Exenta N ° 1853 de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprueba la ejecución de proyecto en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4473 de fecha 07 de diciembre de 2022 que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el proyecto código FNSP22-REP-0514.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1297 de fecha 20 de diciembre de 2022 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el Llamado a Propuesta Pública N° 417-2022 "CONSTRUCCIÓN MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO" ID: 1658-1111- LE22.
- 4.- El Acta de Apertura del Portal Mercado Público de fecha 19 de enero de 2023 de la Propuesta Pública N° 417-2022 'CONSTRUCCIÓN MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO' ID: 1658-1111-LE22.
- 5.- El Informe Técnico del Depto. Ejecución de Obras de fecha 21 de febrero de 2023 de la Propuesta Pública N° 417-2022 CONSTRUCCIÓN MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO" ID: 1658-1111-LE22, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 22 de febrero de 2023 de la Propuesta Pública N ° 417-2022 'CONSTRUCCIÓN MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO" ID: 1658-1111-LE22, adjunto al presente Decreto.
- 7.- El Ordinario N°135 de la Secretaría Municipal de fecha 01 de marzo de 2023, que acredita que el Concejo Municipal comunica acuerdo para la celebración de contrato de la Propuesta Pública N ° 417-2022 'CONSTRUCCIÓN MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO" ID: 1658-1111-LE22, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El decreto 214 de fecha 214 de marzo de 2023, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N ° 417-2022 'CONSTRUCCIÓN MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO" ID: 1658-1111-LE22, al oferente CONSTRUCTORS HERCO LTDA. RUT: 76.297.616-1, por un monto total de \$ 35.063.473 IVA incluido. El plazo de ejecución será de 120 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno. Se nombra Inspector Técnico al Sr. Guillermo Carrillo Fuentes.
- 9.- Mediante Decreto Alcaldicio N ° 1343 de fecha 18 de abril de 2023, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 11 de abril de 2023.
- 10.- Acta de Entrega de Terreno 02 de mayo de 2023, fecha de termino el 30 de agosto de 2023.
- 11.- Con fecha 25 de agosto de 2023, el comité de propuesta aprueba aumento de plazo de 30 días, Decreto Alcaldicio N ° 4098 de fecha 16.11.2023 que aprueba aumento de plazo, quedando como fecha de termino el 29 de septiembre de 2023.
- 12.- La Carta del contratista "CONSTRUCCION MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO", de fecha 29 de septiembre 2023, informando que se han terminado la totalidad de las partida5 del contrato y solicita la Recepción Provisoria y adjuntando la Documentación según indica Bases Administrativas, esto es, dentro del plazo contractual.

- 13.- Con fecha 05 de abril se reúne en la Obra el Sr. Gunther Toro, Ingeniero Civil Electricista del Dpto. de Mantención del Servicio de Alumbrado Público, quien autorizó la conexión al alumbrado público de las luminarias instaladas una vez que la CGE aprobó los documentos respectivos de la carpeta de conexión para la formalización de los contratos con la concesionaria de distribución.
- 14.- El Decreto N° 1615 de fecha 17 de abril de 2024, nombra la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra 'CONSTRUCCION MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO'.
- 15.- El Decreto N° 2040 de fecha 13 de mayo de 2024 que aprueba el acta de recepción provisoria de la Obra " CONSTRUCCION MIRADOR SAN ANTONIO, TEMUCO ".
- 16.- La Carta Prov. N° 3699 de fecha 13 de mayo de 2025 ingresada por el Contratista HERCO solicitando la recepción definitiva de la Obra.
- 17.- El Decreto Alcaldicio N° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
- 18.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 19.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la comisión para efectuar la recepción definitiva de la Obra Construcción Mirador San Antonio, Temuco a los siguientes funcionarios:

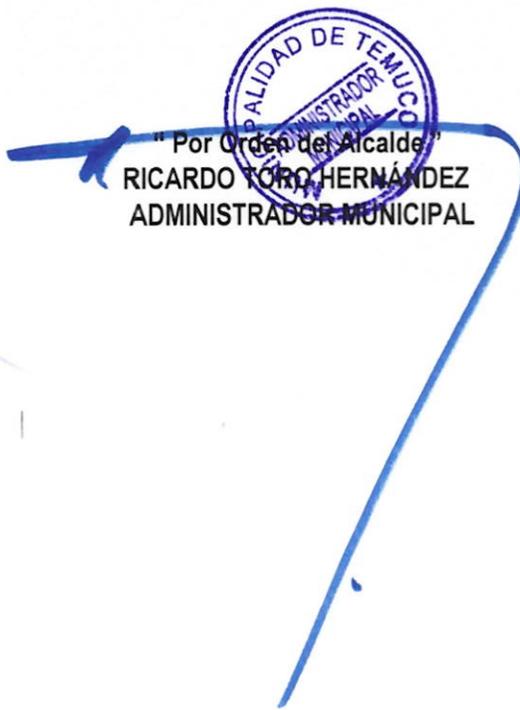
- Sr. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales (s).
- Sr. Francisco Baier Marin, Director de Planificación Municipal.
- Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Asistente Social, encargada del Depto. de Proyectos Urbanos Comunitarios.
- Srta. Alejandra Barrera Barrios, Arquitecto, Profesional a cargo del Proyecto en la Dirección de Planificación.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT/sfm

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción
- Dpto. Ejecución de Obras
- Contratista
- Of. Partes



"Por Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

